



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVI

Morelia, Mich., Martes 8 de Diciembre de 2020

NÚM. 59

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares
Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:
\$ 29.00 del día
\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
QUERÉNDARO, MICHOACÁN

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 129, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 26 Bis, 26 ter y 27 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios («LA LEY») y su Reglamento, se convoca a las personas físicas o morales interesadas a participar en las licitaciones de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite de Inscripción	Fecha Límite de la para adquirir bases	Visita al lugar de la Obra o los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo de Licitación
MQM/DOP/LP-001/2020	\$ 2,500.00	16/dic/2020	16/dic/2020	17/dic/2020	17/dic/2020	18/dic/2020	22/dic/20
Fecha Estimada de Inicio	Fecha Estimada de Terminación	Plazo de Ejecución de los trabajos	Descripción General de la Obra			Especialidad requerida para participar	
23/dic/2020	31/dic/2020	8 días Naturales	Construcción de Red de Drenaje Sanitario, Acometidas Domiciliarias, Agua Potable y Reposición de Pavimento Asfáltico en La Calle Francisco J. Múgica en la localidad de Queréndaro, Municipio de Queréndaro, Estado de Michoacán			160 Infraestructura Urbana y Servicios Públicos	

INSCRIPCIÓN

La inscripción a la solicitud se efectuará en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Queréndaro, Michoacán, «EL AYUNTAMIENTO», ubicada en la calle Hidalgo, con número 2, de la colonia Centro, C.P. 58980, de Queréndaro, Michoacán, Tel. (451) 3526149, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta la fecha y horario establecido para la licitación en la presente Convocatoria, los interesados en participar deberán presentar el lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas los siguientes documentos:

1.- Copia del registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas que contenga

la o las especialidades para ejecutar la obra específica que se trate de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 16 y 17 de «LA LEY».

2.- Convenio de asociación(en su caso).- dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad en el caso de personas físicas o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, en la promoción y en su caso la celebración del contrato correspondiente, se establezcan con precisión a satisfacción del «EL AYUNTAMIENTO» las partes de los trabajos que cada persona se obliga a ejecutar, así como la manera en que se extinguiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designada por quienes en su caso se asocien.

3.- Para efecto de lo anterior previo a la solicitud de inscripción a la Licitación de que se trate, los interesados deberán celebrar convenio privado debidamente ratificado ante Notario Público, el que deberá cumplir cuando menos en su clausulado con los requisitos que a efecto se determina en la fracción XIII del artículo 36 del Reglamento de «LA LEY».

DOCUMENTACIÓN «DISTINTA» QUE LOS SOLICITANTES DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGASU PROPUESTA (DENTRO O FUERA DE LA PROPUESTA, A ELECCIÓN DEL LICITANTE):

1.- Manifestación de integridad bajo propuesta de decir verdad, que por sí mismo a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para los servidores públicos de «EL AYUNTAMIENTO», induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad respecto a no encontrarse en los supuestos del artículo 34 de «LA LEY».

3.- Manifestación expresa y por escrito de conocer los términos de referencia (para el caso de servicios) y las especificaciones generales y particulares de obra o servicio a realizar y en su conformidad de ajustarse a sus términos.

4.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción entregados por «EL AYUNTAMIENTO» (en su caso). Así como de haber considerado en la integración de la proposición los materiales y equipos de instalación permanentes que en su caso «EL AYUNTAMIENTO» proporcione y el programa de suministro correspondiente.

5.- Manifestación de las partes de la obra, materiales o equipos que pretendan adquirir que requieran de subcontratación, en caso contrario manifestación de que **NO** subcontratará ningún parte de la obra.

6.- Escrito en que firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en termino de la fracción VI del artículo 39 del reglamento.

La falta de presentación de documentos «DISTINTA» solicitada por el H. Ayuntamiento de Queréndaro, Michoacán, conforme a las fracciones VI y IX del artículo 39 de «LA LEY» será motivo para no recibir la propuesta.

VENTA DE BASES DE LICITACIÓN.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Queréndaro, Michoacán, «EL AYUNTAMIENTO», para que el licitante quede inscrito se expedirá el recibo de entero correspondiente a la Licitación para realizar el pago deberá hacerse efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería Municipal de Queréndaro, expedido por la institución bancaria autorizada. La entrega de Bases de Licitación será de contra recibo de pago original y copia, con sello de recepción por parte de la Tesorería Municipal de Queréndaro, dentro del plazo de inscripción.

VISITA DE OBRA.

La visita de obra de los trabajos, misma que será **OPTATIVA** para los interesados y obligatoria para el «EL AYUNTAMIENTO» se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y horario en esta convocatoria y lo señalado en las bases de Licitación de cada concurso con el representante designado por «EL AYUNTAMIENTO».

JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones misma que será **OPTATIVA** para los interesados y obligatoria para «**EL AYUNTAMIENTO**», se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta licitación en la presente convocatoria y conforme a las bases de licitación en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del «**EL AYUNTAMIENTO**». El Licitante que desee formular preguntas deberá presentar un escrito conforme a lo establecido en el Art. 39 Fracción VI del Reglamento.

ANTICIPOS.

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación.

GARANTÍAS.

Las personas físicas y morales que participen en las licitaciones de «**EL AYUNTAMIENTO**», deben garantizar la seriedad de la proposición a través de un cheque cruzado o fianza, a elección del contratista por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta (I.V.A. incluido), a favor de la Tesorería Municipal de Queréndaro.

CONDICIONES DE PAGO.

Los trabajos ejecutados conforme al contrato que se suscriba, se liquidarán por «**EL AYUNTAMIENTO**», mediante estimaciones autorizadas por la Residencia de Supervisión de «**EL AYUNTAMIENTO**», conforme a lo que establece el artículo 42 de «**LA LEY**».

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLOS DE LICITACIÓN.

El Acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de licitación, se llevará de acuerdo a la fecha y horario establecido para esta licitación en la presente convocatoria y conforme a las bases de licitación en instalaciones de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del «**EL AYUNTAMIENTO**».

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El contrato de obra pública se adjudicará al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y de solvencia requeridas en las bases de licitación emitidas por «**EL AYUNTAMIENTO**», que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida por «**EL AYUNTAMIENTO**» y que haya considerado los precios del mercado de los materiales, mano de obra e insumos de la zona donde se ejecutarán los trabajos, así como los rendimientos reales para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de «**LA LEY**» y, la formalización del contrato se hará en los términos del artículo 35 de «**LA LEY**». Si dos o más propuestas reúnen las condiciones de solvencia requerida, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

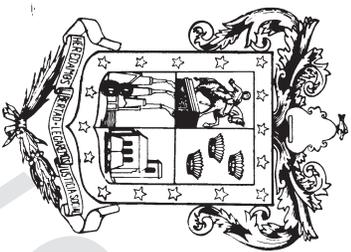
GENERALES:

- 1.- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren, por sí mismos o por interpósita persona, en los supuestos del artículo 34 de «**LA LEY**», ni las persona físicas o morales que hayan realizado por si mismas o a través de empresa que formen parte del mismo grupo los servicios señalados en el artículo 5 fracciones VI y VII del Reglamento de «**LA LEY**».
- 2.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- 3.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- 4.- La presente licitación se sujetará a la normatividad y criterios establecidos en «**LA LEY**», así como su Reglamento.
- 5.- Contra la resolución que contenga el fallo de licitación no precederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de «**LA LEY**».

Queréndaro, Michoacán, a 08 de diciembre de 2020

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUERÉNDARO, MICHOACÁN
ING. EDGAR OLIVER BARRERA GONZÁLEZ

(Firmado)



COPIA SIN VALOR LEGAL